



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 17 de Junio de 2022

Año CIII

Edición No. 48 Alcance III

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA MEDIANTE LA CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL MARCO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL ABOGADO 2022, INVITA A PROPONER A QUIEN (ES) SE CONSIDEREN ACREEDOR (ES) AL PREMIO AL MÉRITO JURÍDICO "LICENCIADO ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO" Y "LICENCIADO TEÓFILO OLEA Y LEYVA"... 2

Precio del Ejemplar: \$22.13

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA MEDIANTE LA CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL MARCO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL ABOGADO 2022, INVITA A PROPONER A QUIEN (ES) SE CONSIDEREN ACREEDOR (ES) AL PREMIO AL MÉRITO JURÍDICO "LICENCIADO ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO" Y "LICENCIADO TEÓFILO OLEA Y LEYVA".



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUERRERO

El Gobierno del Estado de Guerrero
en el marco de los festejos del "Día del Abogado"

CONVOCA

A colegios y barras de abogados, poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; dependencias de la administración pública municipal, estatal y federal, notarios públicos y ciudadanía en general, para que presenten las candidaturas de quienes consideren acreedores a recibir los premios:

**LICENCIADO ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO
XI EDICIÓN**

**LICENCIADO TEÓFILO OLEA Y LEYVA
V EDICIÓN**

B A S E S

1. Premio Licenciado Alberto Vásquez del Mercado, podrán participar las y los abogados que presten sus servicios en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que se hayan distinguido en la docencia y la investigación jurídica.
2. Premio Licenciado Teófilo Olea y Leyva, podrán participar las y los abogados postulantes que hayan destacado, dentro del libre ejercicio de su profesión, en el foro de los tribunales, la academia y por su contribución al estudio del derecho.
3. Podrán ser candidatos las y los abogados guerrerenses o que radiquen en Guerrero, con una trayectoria profesional de reconocida honestidad.
4. Toda candidatura debe estar acompañada de currículum vitae, una descripción de su trayectoria profesional y documentos que acrediten sus estudios, publicaciones, ensayos, conferencias y méritos profesionales, los cuales deberán enviarse en formato PDF y/o formato de imagen JPG.
5. Las propuestas de candidaturas podrán presentarse a partir de la publicación de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y deberán ser enviadas a la dirección electrónica: secretariageneral@guerrero.gob.mx. El plazo para presentar propuestas concluye el 3 de julio de 2022, a las 24:00 horas.
6. El Consejo de Premiación evaluará las propuestas de las y los candidatos con igualdad de género, para elegir a una abogada y un abogado en cada presea.
7. A cada uno de los premiados se les otorgará una medalla y diploma.
8. Los premios serán entregados por la Gobernadora del Estado en ceremonia oficial el 12 de julio de 2022.
9. En caso de que las propuestas no cumplan con los méritos que exigen los premios, el Consejo de Premiación podrá analizar a diferentes personalidades y proceder a su designación.
10. El Consejo de Premiación estará integrado por el Secretario General de Gobierno, quien lo presidirá; un representante del H. Congreso del Estado; un representante del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado; el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y el Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, quien se desempeñará como Secretario Técnico.

TRANSITORIO

Único. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Premiación.

Chilpancingo, Guerrero, a 17 de junio de 2022.

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno



Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027


TARIFAS

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACIÓN CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.88
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.81
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 6.73

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES.....	\$ 482.06
UN AÑO.....	\$ 1,034.36

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES.....	\$ 846.73
UN AÑO.....	\$ 1,669.41

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DÍA.....	\$ 22.13
ATRASADOS.....	\$ 33.67



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

M.A. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián
Subsecretario de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm.62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P 39074

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero
Teléfonos: 74-71-38-60-84
74-71-37-63-11

Teófilo Olea y Leyva

Jurista. Nació en la hacienda de San Salvador, Miacatlán, Morelos, el 8 de enero de 1895; murió en septiembre de 1956 en la Ciudad de México. Hijo de don Urbano Olea y doña María de Jesús Leyva, ambos guerrerenses, quienes, después de haber nacido Teófilo, regresaron a Chilpancingo, de donde era originaria su señora madre; su señor padre nació en la hacienda La Imagen, al sur de Chilpancingo.

El 21 de agosto de 1919, obtuvo el título profesional de abogado en la referida escuela, y poco después se doctoró en Filosofía en la Escuela de Altos Estudios de la Universidad Nacional. En el mismo año, fue nombrado subsecretario de Gobierno del estado de Guerrero, cargo al que renunció al resultar electo diputado local por el distrito de Bravos. La actuación más relevante de Olea y Leyva como diputado tuvo lugar los días 19, 20 y 26 de abril de 1920. En dichas sesiones se trató únicamente sobre la discusión y aprobación de un decreto, cuyo proyecto fue firmado por Olea y Leyva y Salvador Sánchez Castro; de acuerdo con el texto, el Congreso guerrerense declaraba que asumía su soberanía y manifestaba su plena solidaridad con el Congreso sonorense que había repudiado las agresiones del Gobierno federal al enviar tropas al estado de Sonora, sin que ninguno de los tres poderes las hubieran solicitado, sólo con el propósito de amedrentar al Gobierno y pueblo de Sonora que se habían declarado partidarios de la candidatura de Álvaro Obregón a la Presidencia de la República.

El presidente Manuel Ávila Camacho, el 1 de enero de 1941, lo nombró ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cargo que desempeñó hasta su muerte, acaecida en la Ciudad de México en septiembre de 1956. En la Corte, donde se le nombró a pesar de ser considerado “hombre de la oposición”, Olea y Leyva se caracterizó por ser un apasionado defensor de la justicia; dio muestras de su vasta sabiduría jurídica que, aunada a su bondad, lo convirtieron en el prototipo del ministro ecuaníme, valiente para sostener sus opiniones con absoluta independencia del poder Ejecutivo; sereno y prudente, a la par que resuelto y enérgico.

Se hizo acreedor a las distinciones siguientes: diploma conferido por el presidente Venustiano Carranza por las altas calificaciones que obtuvo en el curso 1917 en la Escuela de Altos Estudios; diploma de la Universidad Popular Mexicana, de fecha 24 de octubre de 1919, como agradecimiento por sus servicios docentes; diploma de fecha 26 de junio de 1920, otorgado por la Universidad Nacional de México, en atención a que prestó gratuitamente sus servicios como maestro; diploma de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, como académico de número, electo en la sesión del 2 de febrero de 1943; mención honorífica otorgada por su ponencia presentada en el Congreso Penitenciario el 26 de octubre de 1952; diploma otorgado por la Universidad de Morelos, de fecha 2 de mayo de 1953, como doctor honoris causa en Derecho; y diploma otorgado el 19 de agosto de 1955 por la Academia Nacional de Jurisprudencia, como socio honorario constituyente.

En el curso de su fecunda vida escribió muchos artículos y ensayos publicados en revistas especializadas y en periódicos nacionales, destacando sus artículos publicados en el diario El Universal. Además, publicó los siguientes libros: La socialización en el derecho: Ensayo de una teoría general de las funciones (1933); El resarcimiento del daño a las víctimas del delito, con la coautoría de José María Ortiz Tirado (editorial JUS. 1961); Delitos y crímenes de guerra: ensayo de una teoría sobre la guerra y la paz (1958).

Fue miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; socio patrono de la Sociedad de Estudios e Investigaciones, fundada por Antonio Caso; miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Penales y socio fundador de la Barra Mexicana de Abogados.